



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-98872; por el cual el alumno Alfredo Sosa, Matrícula N° 199716637-5, solicita autorización excepcional para cursar siete asignaturas en el presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de enseñanza y correlatividades del Plan de Estudios 104/56 (ORD N° 1/90 y RCD 183/92) establece que los alumnos pueden cursar como máximo hasta seis (6) asignaturas cuando sean del mismo año o cuando sean las seis (6) últimas materias para finalizar la carrera —aunque sean de distintos años—, respetando el sistema de correlatividades;

Que atento la implementación del nuevo Plan de Estudios a partir del año 2000, se ha generado un proceso de transición entre ambos planes, con la progresiva caducidad del dictado de las asignaturas del Plan de Estudios 104/56;

Que en la solicitud planteada para el cursado de siete asignaturas, no mediaría violación al régimen de correlatividades vigente, acreditando el peticionante haber rendido o regularizado todas las asignaturas precedentes;

Que asimismo, en el marco del proceso de gradual caducidad del Plan de Estudios 104/56, mediante Ordenanza N° 1/00 este H. Consejo extendió los plazos de regularidad de las asignaturas pertenecientes al Plan 104/56 hasta la fecha de caducidad de dicho plan;

Que en este marco institucional, esta Comisión considera necesario estimular la promoción y el avance regular de los alumnos ponderando razones de mérito excepcional medidas que favorezcan y estimulen al alumno a seguir el cursado de manera continua, a los fines de promover su rápido egreso en el régimen propio del Plan de Estudios de origen;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 8 se ha pronunciado favorablemente a lo solicitado;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

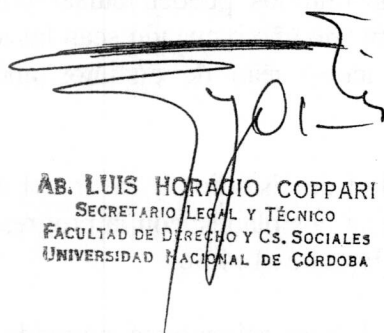
Art. 1°.- Hacer lugar a la solicitud presentada por el alumno **ALFREDO SOSA**, Matrícula N° 199716637-5, y en consecuencia autorizar con carácter excepcional a

UNIVER
FACU

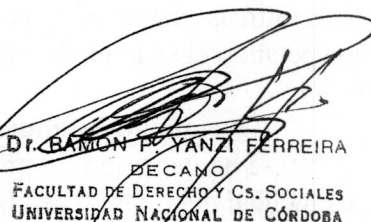
cursar en el presente año lectivo las siguientes asignaturas: Derecho Internacional Público, Finanzas y Derecho Tributario, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado, Derecho Agrario y Minero, Derecho de la Navegación y Derecho Civil V.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 171/03.-